

FORMATO 5 - EXPERIENCIA
Contratos para Acreditación de Experiencia

Señores,
 MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
 Proc. De Selección No: SAMC-XXX-2026
 Proponente o Integrante: FECHA (DD/MM/AAAA)

Consecutivo RUP No.	Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC (Expresados en SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2025 (\$1.750.905)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (En pesos colombianos)
1				
2				
3				
4				
TOTAL				

Firma
 Representante Legal
 C.C. No.
 Nombre Integrante o proponente

Firma
 Revisora Fiscal
 C.C. No.
 T.P No.
 Nombre Integrante o proponente

FORMATO 5 – CAPACIDAD TÉCNICA

Señores,
 MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
 Proc. De Selección No: SAMC-XXX-2026
 Proponente o Integrante: FECHA (DD/MM/AAAA)

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Identificación	Profesión	Calidad (Socio, persona natural, empleado, prestador de servicios)	No. de Matrícula Profesional	Número y Fecha de la celebración del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios o de vinculación en calidad de socio o la frase no aplica si es persona natural	Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminación del contrato laboral o de prestación de servicios o de las acciones del socio según vigencia de la sociedad o la frase no aplica si es persona natural)
1							
2							
3							
4							
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)							

Firma
 Representante Legal
 C.C. No.
 Nombre Integrante o proponente

Firma
 Revisora Fiscal
 C.C. No.
 T.P No.
 Nombre Integrante o proponente

FORMATO 5 – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

Señores,
MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
Proc. De Selección No: SAMC-XXX-2026
Proponente o Integrante: FECHA (DD/MM/AAAA)

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

IT E M S	Co ntra to No. (1)	Obj eto del con trat o (2)	Enti dad con quié n sus cribió el con trat o (3)	Pla zo tota l del con trat o en Me ses (4)	Ha sido objeto de suspen sion es SI/NO (5)	Detalle de suspen sion es (Debe indica r las suspen sion es que ha tenido el contra to indica ndo fecha de inicio y de fin de cada una en caso que apliqu e) (6)	Perio do en mese s o días falta nte para su termi nació n con corte a la fecha de cierr e (7)	Susp endi do en la actua lidad si / no (8)	Fech a de susp ensi ón actu al (9)	Perio do en el que el con trat o estar á susp endi do (10)	Valo r total del Con trat o (inclu ido IVA y adici one s) (11)	Si el Con trat o está o estuv o Susp endi do regis trar Sald o Pend iente por Ejec utar (12)	Fech a de Inici o del Con trat o (dd/ mm/ aa) (13)	Fech a de Reini cio del Con trat o en caso de que apliq ue (dd/ mm/ aa) (14)	Porce ntaje de partic ipaci ón (15)	Si es prop onen te plura l indic ar la figur a, consorcio , unió n temp oral, soci edad de prop osito espe cial (16)	Fecha de Cierre de Prese ntaci on de la Ofert a Objet o del Prese nte Proce so de Contr atació n (dd/m m/aa) (17)	Días Ejec utad os del Con trat o (18)	Días por Ejecu tar del Con trat o a Partir de la Fecha de Prese ntaci ón de la Ofert a Objet o del Proce so de Contr atació n (19)	Saldo Diario del Contra to en Ejecuc ión (20)=(11)/((4)*30	Sald o del Con trat o en Ejec ució n (21)

Se debe diligenciar todas las columnas, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 5).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 20, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo fe pública con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (18) si los días por ejecutar son mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.

Nota 4: Para efectos de registrar el periodo en meses o días faltante para la terminación con corte a la fecha de cierre (7), los días ejecutados (18) y días por ejecutar (19), el proponente o integrante deberá tener en cuenta que, si el plazo de ejecución del contrato fue dispuesto en meses, el tiempo deberá ser calculado en meses laborales, esto es, de 30 días. Por el contrario, si el plazo de ejecución del contrato fue dispuesto en días el cálculo deberá realizarse en días calendario.

Nota 5: Si un contrato se encuentra suspendido a la fecha de cierre del proceso se debe diligenciar la totalidad de las columnas. Por su parte, si un contrato no está suspendido a la fecha de cierre del proceso, pero ha sido objeto de suspensiones, se debe diligenciar la totalidad de las columnas a excepción de las columnas 8,9, y 10. Por el contrario, si un contrato no ha sido objeto de suspensión, se debe diligenciar la totalidad de las columnas a excepción de la columna 5, 6, 8, 9, 10 y 12 caso en el cual deberá indicar la frase NO APLICA o dejar su espacio en blanco.

Nota 6: Las columnas de resultado, es decir de la 18 a la 21, servirán de parámetro comparativo, pero no se tomará como requisito habilitante, toda vez que la entidad realizará la operación con la información entregada por el proponente. Nota 7: Cuando un contrato ha celebrado o suscrito, pero no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el Formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas que le resulten aplicables. Tener presente que para estos casos en la columna (13) se debe registrar como fecha de inicio la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 8: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 18 a la 21 del Formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 9: En todo caso la entidad solicitará subsanar el Formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo, cuando no haya sido diligenciado en debida forma o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal, caso en el cual, se le serán aplicables las reglas de subsanabilidad previstas en el pliego de condiciones y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 10: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

Firma
Representante Legal
C.C. No.
Nombre Integrante o proponente

Firma
Revisora Fiscal
C.C. No.
T.P No.
Nombre Integrante o proponente